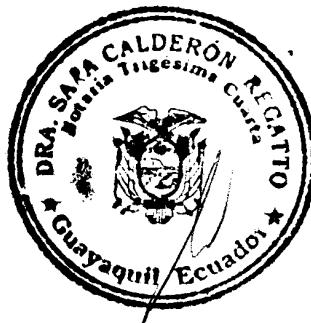




Guayaquil, 7 de Octubre del 2.011

Señor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Ciudad..



De mis consideraciones:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA AGRIFLORSA S. A., en su sesión celebrada el día 7 de Octubre del 2.011, lo ha designado a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinadas en el estatuto social, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual. Quien reemplaza al señor Eco. Roberto Antonio Murillo Cavagnaro, cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de Mayo del 2011 en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el 4 de Noviembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Enero de 1986. El último acto societario de la compañía consta de la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 1 de Septiembre del 2.004 de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi, el 14 de Diciembre del 2.004.

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Atentamente,

Abg. Sonia Damerval Arosemena
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOLA AGRIFLORSA S. A. para la cual he sido designado.
Guayaquil, 7 de Octubre del 2.011.

Roberto Verner Foulkes Aguad
Pasaporte Nro. 5382538
Nacionalidad: Peruana.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Jacinto de Yaguachi

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrito el Nombramiento de
GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA AGRICOLA
AGRIFLORSA S.A., que antecede, con el Número 655 del

Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el

Número 1948 - Yaguachi, 07 de Octubre del 2011.-

Ab. Félix Castro Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Yaguachi



NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de

una hoja es igual al original que se me exhibe. Doy fe

Guayaquil, 102 OCT 2011 de

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL



Dra. Sara Calderón R.
NOTARIA